

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho para decidir de la demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** formulada por **CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS** contra **ELKIN LIZCANO RUEDA**.

Una vez revisado el escrito introductorio así como los documentos que lo acompañan, se procederá a inadmitir la presente acción ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P. para que el demandante en el término de cinco (5) días:

1. Declare bajo la gravedad del juramento en poder de quién se encuentra el original del título valor – Letra de cambio suscrita el 4 diciembre de 2017 – base de la presente demanda.
2. Precise la tasa de interés por la que se pretende el pago de los intereses de plazo que se cobran.
3. Explique, porque en el acápite de pruebas y anexos señala que allega copias para el archivo, copias para el traslado y el título valor relacionado como prueba. Si ésta y sus anexos fueron enviados digitalmente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo deprecado con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo de la acción.

TERCERO: PRECISAR que el escrito aclaratorio y anexos – en razón de la emergencia sanitaria de orden nacional – sólo se recibirán mediante el correo electrónico institucional: j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Por secretaría separar la página 6 y abrir con ella el cuaderno de medidas para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **062**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **18 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación:

b0bcd644dc3c31ed55090a07edfbe2f68b3bab7597919079613d4be3d151a6c7

Documento generado en 14/08/2020 11:20:36 a.m.